

ACTIVIDADES

1. ¿Puede el trabajador competir con la empresa?
No, está prohibido concurrir con la actividad empresarial.
2. ¿Debe el trabajador contribuir a la productividad?
Sí, mejorar la productividad es un deber laboral básico.
3. ¿Cuál es la edad mínima legal para trabajar?
16 años, salvo excepciones autorizadas para espectáculos públicos.
4. ¿Qué trabajos tienen prohibidos los menores de 18 años?
Trabajos nocturnos o peligrosos para su salud y seguridad.
5. ¿Pueden hacer horas extra los menores de 18 años?
No, las horas extraordinarias están prohibidas para ellos.
6. ¿Pueden los menores de 16 años actuar en espectáculos?
Solo con autorización administrativa y si no perjudica su formación.
7. ¿Quiénes pueden firmar un contrato laboral?
Personas con capacidad de obrar y menores de 16 emancipados o autorizados.
8. ¿Pueden trabajar los extranjeros en España?
Sí, conforme a la legislación específica sobre extranjería.
9. ¿Pueden trabajar los menores de 18 con autorización?
Sí, si viven de forma independiente con consentimiento del tutor.
10. ¿Debe celebrarse por escrito el contrato siempre?
No siempre, salvo que la ley lo exija o una parte lo solicite.
11. ¿Qué pasa si un contrato escrito obligatorio no se formaliza?
Se presume celebrado por tiempo indefinido y jornada completa.
12. ¿Qué ocurre si una cláusula del contrato es nula?
El contrato sigue vigente, salvo que la nulidad afecte a todo el acuerdo.